



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 5 Ext. Especial de 27 de abril de 2001

Consejo de Estado

Acuerdo No.3244

Acuerdo No.3245

Acuerdo No.3246

Acuerdo No.3247

Acuerdo No.3248

Acuerdo No.3249

Acuerdo No.3250

Acuerdo No.3251

Acuerdo No.3252

Acuerdo No.3253

Acuerdo No.3254

Acuerdo No.3255

Acuerdo No.3256

Acuerdo No.3257

Acuerdo No.3258

Acuerdo No.3232(Copia corregida)

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, VIERNES 27 DE ABRIL DEL 2001

AÑO XCIX

SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION: Calle O No. 216 entre 23 y 25, Plaza, Código Postal 10400.
Teléf.: 55-34-50 al 59 ext. 220

Número 5 — Precio \$ 0.05

Página 21

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 3244

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ABEL SANTAMARIA" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los extraordinarios méritos alcanzados en el trabajo creador, el estudio, la investigación científica, la defensa de la Patria y en el cumplimiento de las tareas de la organización juvenil.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de lo relacionado con la imposición de la Medalla a los condecorados, en ocasión de celebrarse el 39 aniversario de dicha Organización.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 3 días del mes de abril del 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 3245

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JOSE A. ECHEVERRIA" a los compañeros

GRETTEL CURBELO POZAS
YURIMA MADERA MARTINEZ
LUIS E. RAMIREZ MARQUEZ
ALEXANDER SANTOS PEREZ
JESUS O. CALDERON AGÜERO
ERNESTO FERNANDEZ SANCHEZ
ELDER GARBEY RODRIGUEZ
NORGE O. JIMENEZ TORRES
GALIA OCAÑA PEREZ
VIVIANNE BARBOSA GONZALEZ
MIRKEY ESTRADA CASTILLO
YANULA MARTINEZ LEON
ISSAC SAN JUAN ULLOA
ISVAN ALVÁREZ HERRERA
ARTURO DIAZ AGUILA

AYMER FRIAS CABRERA
MARIELYS HERNANDEZ GIRALDEZ
ORESTES LORIGA HERNANDEZ
LEDIAN VALLE MESTRE
LEIRA SANCHEZ VALDIVIA

en reconocimiento a los extraordinarios méritos alcanzados en el cumplimiento de sus deberes estudiantiles y a su actitud ejemplar y consecuente con los principios revolucionarios.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la imposición de la Medalla a los condecorados en ocasión de celebrarse el 39 Aniversario de esta organización.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 3 días del mes de abril del 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 3246

PRIMERO: Otorgar la Orden "JULIO ANTONIO MELLA" al joven obrero

WILFREDO E. RAMIREZ CESPEDES

en reconocimiento a los extraordinarios méritos alcanzados con abnegado y cotidiano esfuerzo personal, actitud que lo define como un digno y ejemplar representante de la continuidad histórica de nuestra Revolución.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al compañero Wilfredo, en acto solemne, en ocasión de celebrarse el 39 Aniversario de la Unión de Jóvenes Comunistas.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 3 días del mes de abril del año 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 3247

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD"

al General de Brigada y Héroe de la República de Cuba, compañero

ARNALDO TAMAYO MENDEZ

en reconocimiento a la meritoria labor realizada en la Presidencia de la Sociedad de Amistad Cuba-Rusia, en favor del fortalecimiento de los lazos de amistad y colaboración entre nuestro dos pueblos y países.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 5 días del mes de abril del año 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3248

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al compañero

DANIEL ALEXANDER WAGNER

en reconocimiento a la meritoria labor realizada en la Presidencia de la Asociación de Amistad CDR "Antonio Maceo", en favor del fortalecimiento de los lazos de amistad, solidaridad y colaboración entre Austria y Cuba.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 17 días del mes de abril del 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3249

PRIMERO: Otorgar la Medalla "HAZANA LABORAL" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los destacados resultados alcanzados en sus respectivas actividades laborales.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 18 días del mes de abril del 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

POR CUANTO: Las arenas de Playa Girón fueron el escenario de la primera gran derrota del imperialismo yanqui en América, que constituyó también la primera

batalla bajo las banderas del Socialismo en este continente.

POR CUANTO: Protagonista principal de aquella trascendental victoria fue el pueblo cubano, y en ella tuvieron un decisivo papel hombres del Moncada, del Granma, de la Sierra y el llano y de cuantas batallas se han librado después, en estos más de cuarenta años, por mantener la independencia y la soberanía de la Patria.

POR CUANTO: En nuestro heroico pueblo se destacan hombres que han realizado hazañas extraordinarias, ya fuera el primer campesino en incorporarse al Ejército Rebelde, o el que participara en la conducción de acciones combativas en Playa Girón o que tuviere a su cargo otras misiones en la retaguardia, y que a lo largo de estos años de lucha han mantenido una digna y firme actitud en la defensa de la Patria, las conquistas de la Revolución y la batalla contra el imperialismo.

POR TANTO: Convocados por el momento histórico que hoy conmemoramos, el Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta de su Presidente y Jefe de Gobierno ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3250

PRIMERO: Otorgar el Título Honorífico de **HEROE DE LA REPUBLICA DE CUBA** a los compañeros

RAMIRO VALDES MENENDEZ
GUILLERMO GARCIA FRIAS
JOSE RAMON FERNANDEZ ALVAREZ
SERGIO DEL VALLE JIMENEZ
PEDRO MIRET PRIETO
JULIO CASAS REGUEIRO
JOAQUIN QUINTAS SOLA
EFIGENIO AMEIJERAS DELGADO
ANTONIO ENRIQUE LUSSON BATLLE
SAMUEL RODILES PLANAS
RAUL MENENDEZ TOMASSEVICH

SEGUNDO: Asimismo, según establece la Ley, junto al Título Honorífico de "HEROE DE LA REPUBLICA DE CUBA" se otorga una Orden, atendiendo a los méritos excepcionales de los condecorados. En este caso, se entrega la Orden "PLAYA GIRON" a Ramiro Valdés Menéndez, Guillermo García Frias, Sergio del Valle Jiménez, Pedro Miret Prieto, Julio Casas Regueiro, Joaquín Quinta Solá, Efigenio Ameijeiras Delgado, Antonio Enrique Lussón Batlle, Samuel Rodiles Planas y Raúl Menéndez Tomassevich, y la Orden "MAXIMO GOMEZ" de Primer Grado al compañero José Ramón Fernández Alvarez, quien ya fue condecorado con la Orden "PLAYA GIRON".

TERCERO: Que la entrega del TITULO, así como la imposición de la ESTRELLA DE ORO que lo representa y de las respectivas ORDENES se efectúe en acto solemne, en el propio escenario de la victoria alcanzada por nuestro pueblo, en ocasión de conmemorarse el 40 Aniversario de la épica hazaña.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 19 días del mes de abril del 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3251

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Segundo Grado a los compañeros

MARTHA SANCHEZ MATOS
NANCY FERIA RODRIGUEZ
AMADO BALUJA ROLDAN
LAZARO J. PEREZ PACAREU
MARIO J. GARCIA FERNANDEZ
ANGEL R. VIERA BERTRAN
ALFREDO E. FERNANDEZ CORTINA
BERTHA ALVAREZ HERNANDEZ
INES MARTINEZ MIRANDA
EUGENIO M. PEDRAYES PEREZ

en reconocimiento a la condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos Sindicatos obtenida en reiteradas ocasiones en atención a los relevantes resultados alcanzados en sus esferas de trabajo; así como por su dedicación a la dirección del movimiento sindical cubano

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 24 días del mes de abril del 2001

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3252

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los méritos alcanzados en la actividad laboral que realizan y a su condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos Sindicatos, así como por su dedicación a la dirección del movimiento sindical cubano.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 24 días del mes de abril del 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3253

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado al

CENTRO NACIONAL PARA LA PRODUCCION DE ANIMALES DE LABORATORIO

en reconocimiento a los destacados resultados científicos obtenidos en la producción y en los servicios científico-técnicos prestados.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea entregada a este colectivo, en acto solemne, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 24 días del mes de abril del 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3254

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los destacados resultados alcanzados en sus respectivas labores y en la actividad sindical.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados en ocasión de celebrarse el Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 24 días del mes de abril del 2001.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3255

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los siguientes colectivos:

FISCALIA MUNICIPAL DE JOVELLANOS
INSTITUTO CUBANO DE AMISTAD CON LOS PUEBLOS

INSTITUTO DE METEOROLOGIA

CENTRO DE BIOPANTAS

ESTACION ECOLOGICA SIERRA DEL ROSARIO

CENTRO NACIONAL COORDINADOR DE ENSAYOS CLINICOS

CENTRO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA

DULCERIA "LA LUZ"

MARINA "CHAPELIN"

en reconocimiento a su condición de Centros Vanguardias Nacionales obtenidas en reiteradas ocasiones por los éxitos alcanzados en la producción, los servicios y la investigación científica, actividades en las que estos colectivos han alcanzado positivos resultados y alta eficiencia.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los men-

cionados centros en ocasión de celebrarse el Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 24 días del mes de abril del 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3256

PRIMERO: Otorgar el Título de "HEROE DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA DE CUBA" a los compañeros

GERARDO GUERRA NAVARRO
TRANQUILINO J. RIOS GONZALEZ
MANUEL FERNANDEZ CONTRERAS
ALFREDO D. ESPINOSA BRITO
ORLANDO RODRIGUEZ PEREZ
ELDA CISNEROS GUZMAN
RAFAEL M. FALS CABALE
JOSE R. PROENZA PEREZ
NORLAN ZALDIVAR PEREZ
JOSEFA ACOSTA RAMOS
ANTONIO B. MORALES VALDES
BASILIO GOWEN ALFONSO
LUIS PEREZ HERNANDEZ
MARINO G. SARDIÑAS CUELLAR
RAMON A. CLAVERO CABRERA
MARIA RAMIREZ ANACHE
RICARDO VERANES CARRION
ZOILA DE LA C. SANCHEZ OCHOA
DANIEL SANTOS COBIAN
LUIS LLANES PORRAS
ZENAIDA PRIETO CORREA

en reconocimiento a los extraordinarios méritos alcanzados en el trabajo creador.

SEGUNDO: Que la entrega del Título, así como la imposición de la "ESTRELLA DE ORO" que lo representa, se efectúe, en acto solemne, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 27 días del mes de abril del 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3257

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado al compañero

MANUEL M. POO LAZO

en reconocimiento a su relevante trayectoria laboral en la que se destaca su consagración al trabajo que realiza en la reparación de buques en la Empresa Militar Industrial Gramma, así como el significativo aporte que representan las múltiples innovaciones realizadas y aplicadas en su especialidad.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se confiere sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 27 días del mes de abril del 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta de la Comisión Central de Cuadros del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3258

PRIMERO: Otorgar la Orden "BLAS ROCA" a los Cuadros Destacados del Estado y del Gobierno, compañeros

TERESA LLUIS ROJO
EVELIO CAPOTE CASTILLO
ANTONIO M. MARTINEZ RODRIGUEZ
FERNANDO M. GONZALEZ BERMUDEZ

en reconocimiento a su rica trayectoria laboral y social, y por la significativa contribución que representan para el desarrollo económico de nuestro país, los logros de los colectivos que tan acertadamente dirigen.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Comisión Central de Cuadros.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 27 días del mes de abril del 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

(Copia corregida)

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 3232

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los colectivos laborales.

CONTINGENTE "BLAS ROCA"
ESTACION EXPERIMENTAL DE CITRICOS
"FELIX DUQUE GUELMES"

en reconocimiento a los éxitos productivos alcanzados en sus respectivas actividades y a la condición de Centros Vanguardias Nacionales, obtenida en reiteradas ocasiones.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los colectivos condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 30 días del mes de marzo del año 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo de Estado